



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXI

Martes, 19 de noviembre de 1974

Núm. 264

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujeta a jurisdicción peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 7.060

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

"Tiktin", S. A., con domicilio en calle Arzobispo Doménech, número 14, quinto C, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder del suministro de tres pisones vibratorios.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1974. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 7.061

Don Enrique Abansés Fuertes, con domicilio en plaza Monasterio San Vitoriano, número 1, segundo C, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de reparación del tejado de la finca número 40 de la calle Mayor, de esta ciudad.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1974. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 7.062

"Guiral Industrias Eléctricas", S. A., con domicilio en calle San Andrés, 17 y 19, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder del suministro de lámparas de alumbrado público para el año 1974.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1974. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 7.063

"Fomento de Obras y Construcciones", S. A., con domicilio en paseo Fernando el Católico, número 55, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de reparación de alcantarillado en la calle Manifestación, frente a los números 24 al 30.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1974. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 7.089

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se

abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza" (San Miguel, 10, Zaragoza).

Finalidad: Tendido de líneas eléctricas subterráneas en término municipal de Cuarte de Huerva, para tres nuevos centros transformadores de sector, destinados al suministro de energía eléctrica al conjunto de naves industriales, a construir en el polígono industrial número 2 de Cuarte.

Características: Tensión de servicio, 10 KV. Prevista, 17,3 KV. Tres centros transformadores de 630 KVA, a 9.500-10.500 \pm 5-10 por 100, 398-230 voltios.

Tendidos de cable subterráneo desde C.T. número 1 a C.T. números 2 y 3, formados por cable subterráneo de aluminio 10-20 KV de 3x95 milímetros cuadrados.

Modificación a subterráneo de un tramo de la línea existente a 10 KV para Cuarte de Huerva, derivada de la de ensanche María de Huerva, con entrada y salida en el C.T. número 1 para alimentación de todo el sistema. Cable subterráneo de cobre a 12-20 KV de 3x1x240 milímetros cuadrados.

Presupuesto: 3.679.503 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: AT 208-74.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública. Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1974. — El Delegado provincial, Ambrosio Rodríguez.

SECCION SEXTA

Núm. 7.111

AÑÓN DE MONCAYO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto técnico redactado por don Luis María Checa para las obras de red conjunta, distribución y nueva instalación de alumbrado público, por importe de 790.804 pesetas. se expone al público por espacio de quince días a fin de que pueda ser examinado y presentarse las observaciones que se consideren pertinentes.

Añón a 6 de noviembre de 1974. — El Alcalde, Jesús Ibáñez.

Núm. 7.112

ALCALA DE MONCAYO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto técnico redactado por don Luis María Checa para las obras de red conjunta, distribución y nueva instalación de alumbrado público, por importe de 790.000 ptas., se expone al público por espacio de quince días a fin de que pueda ser examinado y presentarse las observaciones que se consideren pertinentes.

Alcalá de Moncayo a 6 de noviembre de 1974. — El Alcalde, Pablo Lahuerta.

Núm. 7.113

ESCATRON

Subasta

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras correspondientes al proyecto de la construcción de un puente sobre el río Ebro, en Escatrón.

Tipo de licitación: 6.741.906 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses, contados a partir de la fecha del acta de replanteo.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 101.129 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante cinco días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas a las doce horas.

Escatrón a 11 de noviembre de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, número, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número, del día de de 1974, referente a la subasta de obras de construcción de un puente sobre el río Ebro, en Escatrón, y teniendo capacidad legal

para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 7.114

FIGUERUELAS

Por don Tomás Catalán Lázaro, en nombre de "Ruidons", S.A., se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de una fábrica de embalaje de madera, con emplazamiento en el camino de la Hoya.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Figueruelas a 9 de noviembre de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.116

MALLEN

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto redactado por el Arquitecto don Siro Sierra Chaves, importante en 4.768.113,37 pesetas, para la construcción de un edificio destinado inicialmente para aulas de EGB, y en su día para servicios municipales, queda expuesto al público en la Secretaría municipal para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Mallén a 11 de noviembre de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION
DE JUSTICIA****REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llame y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 7.080

MOYA JUAN (Lorenzo), de 48 años, hijo de José y de María, profesión peón, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 278 de 1974, por el delito de abandono de familia.

**Juzgados
de Primera Instancia**

Núm. 7.093

JUZGADO NUM. 1

En juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 605 de 1974 aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen: "Sentencia. — En Zaragoza a 23 de octubre de 1974. — El Ilmo. señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de "Financiera de Expansión y Ventas", S.A., representada por el Procurador don Manuel Sancho Castellano y defendida por el Abogado don José-Luis Pérez-Piniés Gámiz, contra don Alfonso García Díaz, mayor de edad y de esta vecindad, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda ampliatoria deducida por el Procurador señor Sancho Castellano, en representación de "Financiera de Expansión y Ventas", S.A., debo mandar y mando tener por ampliada la

sentencia de remate dictada en estos autos contra don Alfonso García Díaz al nuevo plazo vencido y ahora reclamado como procedente de la misma obligación, respecto del cual se seguirá también adelante la ejecución, e importante 15.000 pesetas de principal, intereses legales del principal desde la fecha de protesto hasta su completo pago, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago condeno expresamente al ejecutado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete". (Rubricado).

Y para notificación al demandado don Alfonso García Díaz expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

Núm. 7.127

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de noviembre de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 280 de 1974, a instancia del Procurador señor San Pío, en representación de "Ferbetón", S.L. contra "Construcciones Vimar", S.A. (calle Muntaner, 44, de Barcelona), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un cortamosaicos; en 3.000 pesetas.
2. Dos amoladores; en 5.000 pesetas.
3. Quince caballetes metálicos de 220 centímetros; en 12.000 pesetas.
4. Un cortarremaches "Alba CA-3"; en 2.000 pesetas.

5. Dos torres metálicas; en 30.000 pesetas.

6. Un tubo andamiaje; en 15.000 pesetas.

7. Dos tronzadoras 5-4; en 15.000 pesetas.

8. Quinientas chapas encofradoras; en 100.000 pesetas.

9. Dos ascensores de 30 metros; en 120.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.130

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de diciembre de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 713 de 1974, a instancia del Procurador señor Gil Aznar, en representación de "Lubricantes Volcano", S. L., contra don Esteban Naya Campo ("Garaje Naya"), de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un tren de lavado de coches, marca "Klendist", compuesto de máquina de lavado y secado, con 8 motores eléctricos acoplados, con un total de 25 HP; en 1.200.000 pesetas.

Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.094

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.038 de 1974 se tramita expediente de dominio a instan-

cia del Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de doña Elvira Bailo Lorente, mayor de edad, viuda y con domicilio en calle Sierra de Alcubierre, 22, bajo; de doña María-Luisa Salvador Bailo, mayor de edad, casada con don Gabriel Alonso Izquierdo, domiciliados en Teniente Ortiz de Zárate, 38; de don Arturo Salvador Bailo, mayor de edad, casado y domiciliado en calle San Luis de Francia, 8, tercero; de doña Alicia Salvador Bailo, mayor de edad, casada con don Pascual Panareta Tríbez, domiciliados en calle Gerona, 7 y 9, y de doña Elvira Salvador Bailo, mayor de edad, casada con don José Lahilla García, domiciliados en calle Alcubierre, 22, bajo, todos de esta vecindad, sobre inmatriculación de la siguiente finca urbana que poseen a título de dueños:

Parcela de solamente planta baja, sita en esta ciudad, calle de Sierra de Alcubierre, número 22, con una extensión superficial de 108 metros cuadrados 68 decímetros cuadrados, de los cuales 71,24 metros cuadrados los ocupa la edificación y 37,44 metros cuadrados están destinados a corral. Linda: frente, con calle de su situación; derecha entrando, con hermanos Seral Tolosana; izquierda, con Eugenio Lastanáu, y fondo, con Ricardo López.

Conforme a lo prevenido en la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, por el presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inmatriculación solicitada a fin de que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado en dichos autos para alegar lo que a su derecho conenga.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.126

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de diciembre de 1974, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 291 de 1974, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de "Comercial Gómez Tato", S. A., contra don Ramón García Martín.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una cocina industrial de marca "Mas Baga", modelo "Delta", a gas butano, cuatro quemadores, horno y plancha, en acero inoxidable, esmaltada en blanco y en buen estado de conservación; en 25.000 pesetas.

2. Una cafetera eléctrica de marca "Faema", de dos grupos, en regular estado de conservación; valorada en 9.000 pesetas.

3. Un molino dosificador de café, marca "Faema"; en 3.000 pesetas.

4. Una sinfonola marca "Gedesa", modelo "Embajador", de 100 selecciones, en regular estado; valorada en pesetas 20.000.

Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.128

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de diciembre de 1974, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 430 de 1974, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de "Compañía Mercantil Gaspar", S. A., contra don Juan López Ferrándiz.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un camión "Avia", modelo 2.500, con matrícula BU-40.497; en 115.000 pesetas.

Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.068

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente de suspensión de pagos señalado con el número 473 de 1974, promovido en este Juzgado por el comerciante de esta ciudad don Angel Lledó Guillen, propietario del restaurante "Coimbra", en la Junta general de acreedores, se votó a favor del Convenio presentado por la representación del suspenso, por la totalidad de acreedores concurrentes, cuyo Convenio es como sigue:

"Se pagará la totalidad de sus respectivos créditos en el plazo de tres años, contados a partir de que este acuerdo sea firme, de la siguiente forma: Al finalizar el primer año, el 15 por 100; al finalizar el segundo, el 35 por 100, y al finalizar el tercero, el 50 por 100, con las siguientes modificaciones: El primer semestre, el 10 por 100, que se contará a partir de la fecha en que se realice la apertura del negocio, siempre que sea antes del 31 de diciembre próximo. El 15 por 100, el segundo semestre, que se contará a partir de la fecha en que se haya efectuado el pago del primero. El 15 por 100, el cuarto semestre. El 20 por 100, el quinto semestre. Y el 20 por 100, el sexto semestre.

En el supuesto de que no se hubiere producido la apertura del restaurante "Coimbra" antes del día 31 de diciembre del presente año, el deudor se compromete a efectuar la venta de sus bienes, previo el consentimiento de la entidad acreedora "Promotora Aragonesa", S.A., y don Pascual Borque, pero bien entendido que esta cláusula operará únicamente en el supuesto de que no se haya efectuado dicha apertura; que en el supuesto de que en el plazo de noventa días no se hubiese podido proceder a la venta de los bienes propiedad del deudor, éste se compromete a otorgar el correspondiente poder a favor de los acreedores citados los cuales, como es lógico, efectuarán la correspondiente rendición de cuentas al deudor y al resto de la Junta.

Y por auto de fecha 4 de los corrientes ha sido aprobado el citado Convenio.

Y para conocimiento de todos aquellos a quienes tal declaración pueda afectar o interesar ordeno la publicación del presente.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez de primera instancia, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.124

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza; Hace saber: Que en juicio ejecutivo 921 de 1974, instado por "Automóviles Torla", S. A. (Procurador señor Peiré), contra don Nicolás Fernández Trueba, se anuncia primera subasta, en la sala de audiencia de este Juzgado, para el día 23 de diciembre 1974 y hora de las diez de su mañana, de los siguientes bienes:

Un vehículo "Citroen Ak", 35, matrícula Z-76.198; valorado en 26.000 pesetas.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dicho vehículo se halla en poder de don Venancio Modrego (avenida Valencia, 31).

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.125

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza; Hace saber: Que en juicio ejecutivo 465 de 1973 (6), instado por "Sefiarsa Financiaciones", S. A. (Procurador señor García Anadón), contra don Francisco Calvete Oliván, se anuncia tercera subasta, en la sala de audiencia de este Juzgado, para el día 20 de diciembre de 1974 y hora de las diez de su mañana, de los siguientes bienes:

Un turismo "Simca 1.000 GL", matrícula Z-71.266; valorado en 40.000 pesetas.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; la subasta se celebra sin sujeción a tipo; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. El vehículo se halla inscrito administrativamente a nombre del demandado.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.129

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo 466 de 1973, instado por "Finanzauto y Servicios", S. A. (Procurador señor García Anadón), contra doña Felicidad Bueno Maizterra, se anuncia primera subasta, en este Juzgado, para el día 18 de diciembre de 1974, a las diez horas, de los siguientes bienes:

1. Una pala cargadora de pacas, acoplable a tractor, sin marca visible, en buen estado; valorada en 6.000 pesetas.

2. Una máquina empacadora marca "Batlle", modelo "Super 160", de 1,20 metros aproximadamente de ancho, para arrastre y accionamiento por tractor, en buen estado; en 40.000 pesetas.

3. Una sembradora marca "Magisa"; en 18.000 pesetas.

4. Una dalladora marca "Zacacut"; en 24.000 pesetas.

5. Un remolque con pala cargapacas; en 16.000 pesetas.

Total, 104.000 pesetas.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; el remate podrá cederse a tercero.

Dichos bienes se hallan en poder de la demandada.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 7.078

JUZGADO NUM. 2

Anulación de requisitorias

Bailo Barbé (Amadeo-Amador), de 32 años de edad, hijo de Tomás y Juana, casado, industrial, natural y vecino de Utebo (Zaragoza).

Por la presente se hace constar ha quedado sin efecto las órdenes de busca y captura y requisitorias libradas a dicho fin en sumario 62 de 1973, sobre estafa, de este Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza, al que se encuentra acumulado el seguido con el número 63 de 1974, sobre los mismos

hechos, por el Juzgado de instrucción número 1 de esta ciudad.

Zaragoza, nueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez de instrucción, (ilegible).

Núm. 7.079

JUZGADO NUM. 2

Anulación de requisitorias

Serrano Pacheco (Manuela), de 24 años, hija de Antonio y de Manuela, sus labores, con último domicilio en Zaragoza, casada, por la presente se deja sin efecto las órdenes de busca y captura de dicha procesada por haber sido habida e ingresada en prisión, en sumario 119 de 1973, sobre abandono de familia.

Zaragoza, siete de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez de instrucción, (ilegible).

Núm. 7.092

JUZGADO NUM. 2

Anulación de requisitorias

López Ruano (Carmen), de 32 años, hija de Ramón y de Isabel, de profesión sus labores. Por la presente se deja sin efecto las órdenes de busca y captura de la indicada procesada, como asimismo la publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia, por haber sido habida e ingresada en prisión, en sumario 187 de 1974, sobre hurto, instruido por este Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza.

Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez de instrucción, (ilegible).

Núm. 7.141

CALATAYUD

Don Mariano Rodríguez Estevan, Juez de instrucción de Calatayud y su partido;

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 61 de 1973, delito amenazas, contra Fermín Sánchez Rupérez, a quien le fue embargado el bien que luego se dirá para hacer efectivas las costas, por un total de 10.360 pesetas, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, el siguiente:

Un motocultor o rotobato, objeto cilíndrico, provisto de unos discos cuya misión es triturar la tierra y cuantas

plantas contenga ésta, como la caña del maíz, raíces de alfalfa, etc., siendo arrastrado por un tractor, que ha sido valorado en la cantidad de 21.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado del día 12 de diciembre próximo, a las once horas, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 % de la tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Calatayud a doce de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Mariano Rodríguez. El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.086

DAROCA

En méritos de lo acordado en las diligencias previas 189 de 1974, que se instruyen por imprudencia, se cita por medio del presente a Josefa Gómez Peñaranda y José Rodríguez Bonilla, con residencia en Burdeos (Francia), a fin de que dentro de los ocho días siguientes comparezcan en este Juzgado al objeto de recibirles declaración, hacerles el ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocidos por el Médico forense, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste se expide el presente en Daroca a seis de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 7.077

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición que se tramita en este Juzgado bajo el número 68 de 1973 se ha dictado la sentencia que, copiados su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 2 de noviembre de 1974. — El señor don Fermín González García, Juez muni-

cipal del Juzgado número 2 de esta ciudad, habiendo visto el presente juicio de cognición instado por Mariano Martín Valencia, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, representado por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, bajo la dirección del Létrado señor Marco Monge, contra los herederos desconocidos de don Mariano Acón Cantería, con domicilio ignorado, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que dando lugar a la demanda interpuesta por Mariano Martín Valencia, debo condenar y condeno a los herederos desconocidos de Mariano Acón Cantería a que paguen al primero la suma de 24.480 pesetas, con sus intereses legales desde la interposición judicial, imponiendo a dichos demandados las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González."

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos desconocidos de Mariano Acón Cantería y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia se expide el presente en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.131

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio verbal civil tramitado bajo el número 433 de 1974, instado por don José María Bernal Máñez, representado por el Procurador don Miguel Gil Aznar, contra don José Campillo Liarte, domiciliado en calle García Sánchez, 26, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 217, correspondiente al día 23 de septiembre.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 9 de diciembre, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Fermín González.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.133

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio verbal civil tramitado en este Juzgado bajo el número 411 de 1974, instado por "Universal Médico Quirúrgica", S. A., representada por el Procurador don Alejandro García, contra don Abel Sáiz Maza, domiciliado en camino de Ranillas, número 155, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un televisor marca "Vanguard", de 23 pulgadas, con canales de VHF y UHF, en regular estado; valorado en 5.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Sum", de unos 200 litros de capacidad, en regular estado; valorado en 3.000 pesetas.

Suman, 8.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 12 de diciembre, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan depositados en poder de doña Concepción Ruiz Fernández, esposa del demandado y con el mismo domicilio donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.132

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 554 del año 1974, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Luis López Barranco, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Valentín Martín Nieto, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Núm. 7.107

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 245 de 1974, a instancia de Mutualidad Ibérica de Seguros, representada por el Procurador señor Hernández de la Torre, contra don Francisco Alvarez Genzor, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Una máquina de coser "Singer"; en 1.500 pesetas.

Un frigorífico "AEG", de dos puertas; en 7.000 pesetas.

Una cocina a butano, "Corberó", de tres fuegos y horno; en 2.000 pesetas.

Un sofá de tres plazas en skai marrón; en 3.000 pesetas.

Un televisor "De Wald", con estabilizador; en 9.000 pesetas.

Total, pesetas 22.500.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), el próximo día 9 de diciembre, a las diez horas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los bienes están en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.108

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 554 de 1974, a instancia de don Luis López Barran, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Mario Benedicto Lozano, se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes:

Un televisor "Vanguard", de 21 pulgadas, con UHF; en 6.000 pesetas.

Un frigorífico "Corberó", de 380 litros; en 9.000 pesetas.

Un armario ropero de dos puertas, con luna; en 3.000 pesetas.

Un armario ropero de tres puertas; en 6.000 pesetas.

Un comodín a juego con el armario; en 1.500 pesetas.

Total, pesetas 25.500.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), el próximo día 6 de diciembre, a las diez horas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los bienes están en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

el próximo día 9 de diciembre, a las diez horas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los bienes están en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.109

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Lueña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 470 de 1974 ha recaído la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 7 de noviembre de 1974. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Rosa Grande, de 49 años, nacido en Malpartida, casado, peón, hijo de Ezequiel y Dolores, vecino de Zaragoza, como lesionado, y Andrés Aldea España, casado, pintor, hijo de Miguel y María, nacido en Munébrega, en ignorado paradero, de la otra, como denunciado, y resultando...

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Andrés Aldea España, como autor responsable de una falta de lesiones por agresión, a la pena de seis días arresto menor y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe. — José-Antonio Casado. (Rubricado).

Lo transcrito concuerda con su original, a que me remito, y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación a Andrés Aldea España expido y firmo el presente en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, José-Antonio Casado.

Núm. 7.105

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 564 de 1974, a instancia de don Luis López Barran, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Mario Benedicto Lozano, se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes:

Un televisor "Vanguard", de 21 pulgadas, con UHF; en 6.000 pesetas.

Un frigorífico "Corberó", de 380 litros; en 9.000 pesetas.

Un armario ropero de dos puertas, con luna; en 3.000 pesetas.

Un armario ropero de tres puertas; en 6.000 pesetas.

Un comodín a juego con el armario; en 1.500 pesetas.

Total, pesetas 25.500.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), el próximo día 6 de diciembre, a las diez horas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los bienes están en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.134

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de diciembre de 1974, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil número 552 de 1974, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Henry Colomer", S. A., contra doña María López Blasco, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Tres secadores "Henry", modelo "Rapid", núms. 302.630, 302.631 y 302.632, con sillones acoplados; en 21.000 pesetas.

Lavacabezas de dos servicios, construcción casera, sin depósito de agua; en 2.000 pesetas.

Tres sillones giratorios tapizados en skai; en 4.500 pesetas.

Total, 27.500 pesetas.

Bienes, en poder de la demandada (Cortes de Aragón, 55, principal).

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.135

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de diciembre de 1974, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil número 336 de 1974, a ins-

tancia del Procurador señor García El Secretario, (ilegible).

Anadón, en representación de "Galerías Preciados", contra don Francisco Baz Pescador, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes: Televisor "De Waid", 24 pulgadas, VHF y UHF; en 9.000 pesetas.

Bienes, en poder del demandado (barrio de Casetas, calle Buenavista, bloque C, 2, tercero C).

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.136

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de diciembre de 1974, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil número 178 de 1974, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de "Créditos Reunidos", S. A., contra don Andrés Tejedor García, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Televisor "Iberia", de 19 pulgadas, VHF y UHF; en 6.000 pesetas.

Máquina coser "Sigma", con motor eléctrico; en 3.000 pesetas.

Total, 9.000 pesetas.

Bienes, en poder del demandado (camino Puente Virrey, número 6, primero C).

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Miguel Zabala. —

Núm. 7.137

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de diciembre de 1974, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 477 de 1974, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de "Automóviles Tola", S. A., contra don Jesús Olmos Ballujero, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes: Vehículo "Citroen", 2 CV, matrícula Z-6714-B; en 50.000 pesetas.

Bienes, en poder del demandado (Compromiso Caspe, 84, cuarto).

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. Precio: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones